

ANEXO III.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y PROCESO DE TRANSFERENCIA DEL VEHÍCULO

RECOMENDACIÓN: El proceso de firma entre la parte compradora y vendedora se realizará preferentemente mediante firma electrónica. Se recomienda que las personas físicas o jurídicas compradoras tengan tramitada y/o en vigor la misma a la fecha de finalización de la subasta.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Persona Física / Autónomo:

- DNI;
- Certificado del IAE para acreditar si son compra/venta (si procede);
- Autorización (vía SMS) El enlace caduca a las 24 horas.

Persona Jurídica:

- NIF de la sociedad;
- DNI del administrador de la sociedad;
- Acreditación del administrador de la sociedad (poderes, si procede);
- Autorización (vía SMS) El enlace caduca a las 24 horas.

PROCESO DE TRANSFERENCIA

Finalizada la subasta, se envía email informando del resultado de la subasta, enviado automáticamente por la WEB.

- 6 días hábiles desde la finalización de la subasta: se remite email con emisión de factura proforma y contrato. En dicho correo se recordará:
 - el plazo para el pago y recepción del contrato firmado, 5 días hábiles desde la recepción del email. Una vez transcurrido el plazo sin haber recibido el cobro, se dará por desestimada la compra con la consecuente pérdida del depósito, como se establece en las bases y condiciones.
 - la documentación necesaria para formalizar el contrato.
- Una vez recibido el pago se enviará la factura definitiva.
- Una vez recibida la documentación hay 5 días hábiles para la verificación correcta de la documentación, y se continuará con los trámites de autorización y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) en la Comunidad Autónoma correspondiente.

- Recepción por parte de la Gestoría Administrativa de la solicitud de autorización (mediante SMS) para la liquidación del impuesto. El enlace caduca a las 24 horas.
- Remisión por parte de la parte compradora del comprobante de pago del ITP.
- Remisión, por parte de IAG, del correo electrónico comunicando la realización del cambio de titularidad del vehículo y autorizando la retirada del vehículo de la campa. Hay un plazo máximo de 10 días hábiles desde la comunicación para la retirada del vehículo. En el caso que no se retire en ese plazo, hay una penalización establecida en las bases de la subasta.